



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 07 NOV. 2001

VISTO La nota presentada por la Presidenta de la Biblioteca Popular Sarmiento Sra. Adriana DE TABARES; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la colaboración de la suscripta para la realización de la Fiesta con motivo de cumplir sus 75 años de existencia, siendo esa Biblioteca la más antigua de la provincia.

Que dicho festejo se realizará el día 08 de Noviembre y esta Vicepresidencia quiere de alguna manera estar presente en tal importante festejo por lo que ha accedido a lo solicitado por la señora Presidenta, por lo que corresponde abonar la factura "B" N° 0005-0000606 de CASA HEBEWEISS, de Enrique Héctor WEIS, por el importe de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), en concepto de la compra de bebidas para la fiesta de la Biblioteca Popular Sarmiento.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de cortesía y adhesión, el pago de la factura "B" N° 0005-0000606 de CASA HEBEWEISS, de Enrique Héctor Weis, por el importe de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) en concepto de la compra de bebidas para la fiesta, que se realizará el día 08 de Noviembre, con motivo del 75 aniversario de la Biblioteca Popular Sarmiento, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

337 / 01